




CORTE  
CONSTITUCIONAL  
DEL ECUADOR

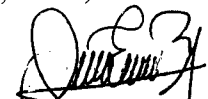
CASO No. 0029-14-AN

**CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR.- Dra. RUTH SENI PINOARGOTE, JUEZA CONSTITUCIONAL SUSTANCIADORA.-** Quito, 11 de marzo de 2015, las 08h00- En virtud del sorteo correspondiente realizado por el Pleno de la Corte Constitucional y de conformidad con lo previsto en los artículos 93 y 436, numeral 5, de la Constitución de la República; los artículos 52, 194 numeral 3 y 195 inciso primero de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional; y los artículos 19 y 20 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **AVOCO** conocimiento de la presente Acción por Incumplimiento de Norma, signada con el No. **0029-14-AN**, deducida por el señor Marco Santiago Torres, mediante la cual solicita se declare el incumplimiento de las normas jurídicas contempladas dentro del proceso, por parte de la Policía Nacional en la resolución No.2006-051-CG-B-SCP. En lo principal se dispone: **PRIMERO.-** Señálase el día 17 de marzo del 2015, a las 09h00, a fin de que se lleve a cabo la audiencia pública, de conformidad con el artículo 57 de la Ley de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional y el artículo 32 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, para que el accionado justifique el incumplimiento alegado por los accionantes. **SEGUNDO.-** Notificar con el contenido de este auto al comandante general de la Policía Nacional y al señor ministro del Interior, mediante oficios en sus despachos. **TERCERO.-** Notificar con el contenido de este auto al señor Marco Santiago Torres, en la casilla judicial No. 4336 del Palacio de Justicia de la ciudad de Quito y al correo electrónico davidelgadofreire@hotmail.com. **CUARTO.-** Notificar con el contenido de este auto al señor procurador general del Estado, en la casilla constitucional No. 18. **QUINTO.-** Intervenga en la presente causa como actuario el abogado Christian Espinosa Bravo, técnico constitucional jurisdiccional de este despacho. **NOTIFIQUESE.-**

  
Dra. Ruth Seni Pinoargote  
JUEZA SUSTANCIADORA



Lo certifico.- Quito, D.M., 11 de marzo de 2015. Las 08h00

  
Abg. Christian Espinosa Bravo  
ACTUARIO

